

Expediente 222-00024-00

Cesación

Juzgado Cuarto de Familia

Armenia, Quindío, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

*Por encontrarse procedente la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, dentro del presente proceso de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO**, promovida a través de apoderada judicial por **LINA MARIA LUCERO PEREZ en contra de ALVARO SARMIENTO GONZALEZ** y atendiendo que, en el archivo #14 del plenario, se encuentra la inscripción del embargo, se procede a decretar el **SECUESTRO** del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-27919, ubicado en esta ciudad, en la urbanización Belén lote 10 manzana B, denunciado como de propiedad del demandado.*

En consecuencia, se dispone comisionar al señor Juez Civil Municipal reparto de la ciudad para dicho secuestro, a quien se le librara despacho comisorio con los insertos del caso, por medio del centro de servicios judiciales, se faculta al comisionado para que designe secuestre y fije sus honorarios.

Deberá la parte interesada adjuntar al despacho comisorio, los linderos del inmueble objeto de diligencia y su certificado de tradición actualizado al momento de llevar a cabo la diligencia, igualmente se adjuntará copia del presente auto.

Lo anterior se hará por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **4a0e1376898b2044fbc74fc52161dc0d63559c3cfbf812cebf9ae441c88adce7**

Documento generado en 21/06/2022 07:00:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>